ADICIONAL No. 01
(Plazo y Modificación)
CONTRATO No. 320.11.011-2026
PRESTACION DE SERVICIOS
(Junio 05 de 2026)

Entre los suscritos a saber: **OSCAR HERNANDO FRANCO MEJIA**, residente de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía número **9.430.568** expedida en Yopal Casanare, en su calidad de GERENTE, quien obra en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.**, identificada con Nit **900262261-4,** incorporado al cargo mediante nombramiento en asamblea de accionistas No 018 de fecha 02 de enero del 2024, y posesionado mediante acta No. 001-2024 de fecha 02 de enero del 2024, autorizado para ordenar gastos mediante los estatutos de la empresa, y quien en adelante se denominara la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.**, por una parte y por la otra **AVIZOR SEGURIDAD LTDA,** con Nit. **830024478-1,** representada legalmente por la señora **MARIANA CHAVEZ RICO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.193.574.453**, con domicilio en Villavicencio Meta, quien ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el ADICIONAL No. 01 al Contrato No. 320.11.011-2026 al tenor de las siguientes cláusulas previa las siguientes consideraciones: **A).** Que entre la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P. y AVIZOR SEGURIDAD LTDA, el día veintidós (22) del mes de enero del 2026 fue suscrito el Contrato No. 320.11.011-2026, cuyo objeto es "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas en la Empresa de Servicios Públicos ESPAVI S.A E.S.P." **B).** Que mediante oficio de fecha 22 de mayo del 2026 la ingeniera LIDIS MARIA PEREZ AGUIRRE, Profesional de Aseo de ESPAVI S.A. E.S.P., en calidad de supervisor del Contrato No. 320.11.011-2026 manifiesta la necesidad de que se realice una modificación y adiciona de plazo basado en lo siguiente: *"...En mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios N° 320.11.011-2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPAVI S.A E.S.P.", suscrito entre la ESPAVI S.A. E.S.P. y AVIZOR SEGURIDAD LTDA, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición en tiempo de ejecución al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: La Empresa de Servicios Públicos de Villanueva – ESPAVI S.A. E.S.P. goza y usa la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos - PMIRS LA ESPERANZA- ubicada en la vereda El Aeropuerto de Villanueva – Casanare, cuya operación cuenta de una infraestructura dotada tanto para el desarrollo de las labores administrativas y operativas durante los procesos de aprovechamiento de residuos orgánicos como inorgánicos y su disposición final. Esta planta se encuentra equipada con equipos de cómputo, escritorios, sillas, maquinaria pesada (tractor), insumos agroquímicos, herramientas, bombas, bandas trasportadoras, zaranda, etc. Maquinaria y herramienta requerida para el óptimo desarrollo de los procesos que allí se llevan. Dada la importancia de estos activos para el cumplimiento de las funciones institucionales y el aumento reciente de hurtos en el municipio de Villanueva, se considera prioritaria la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad privada que proteja las instalaciones de la PMIRS, especialmente en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos. La empresa no cuenta con personal ni medios logísticos propios para asumir estas labores, por lo cual se hace necesaria la contratación del servicio con el fin de garantizar la seguridad de las instalaciones, los bienes y el personal de la entidad. A corte del 22 de mayo de 2026, se evidencia un saldo disponible de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($70.686.022,00) restando un (01) mes para la finalización de la ejecución contractual, tiempo que resulta insuficiente para garantizar la continuidad y adecuada prestación de las actividades requeridas dentro del servicio de vigilancia y seguridad privada. En consecuencia, se hace necesario adicionar en tiempo el Contrato No. 320.11.011.2026 por el término de un (1) mes y veintisiete (27) días y realizar una modificación al presupuesto teniendo en cuenta necesidades adicional y cambios normativos. Así las cosas, y con el propósito de garantizar la correcta y continua ejecución del objeto del Contrato de Prestación de Servicios, así como de atender la necesidad institucional de contar con el servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones operativas de la PMIRS, de la Empresa de Servicios Públicos de Villanueva – ESPAVI S.A. E.S.P., se hace necesario adicionar en tiempo el Contrato de Prestación de*

Servicios No. 320.11.011.2026. Por lo anterior, se requiere adicionar en un tiempo de un (1) mes y veintisiete (27) días al contrato N°. 320.11.011.2026 y realizar una modificación de presupuesto sin afectar el valor total del mismo..." **C).** Que el gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P., luego de analizar la solicitud da visto bueno para esta adición con el objeto de atender esta necesidad. **D).** Que el presente Contrato adicional al No. 320.11.011-2026, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 320.11.011.2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPAVI S.A. E.S.P." **CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACION:** Modificar el presupuesto de la CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO, la cual quedará de conformidad con lo estipulado en el Estudio de mercado de fecha 29 de mayo del 2026, elaborado por la ingeniera LIDIS MARIA PEREZ AGUIRRE, Profesional de Aseo de ESPAVI S.A. E.S.P., en calidad de apoyo supervisión del contrato 320.11.011-2026; por lo tanto, el cuadro de presupuesto establecido en la CAUSULA CUARTA del Contrato No. 320.11.011-2026 quedará de la siguiente manera:

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUB TOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (AIU)	VR TOTAL DEL SERVICIO
Servicio de vigilancia y seguridad privada 15,5 horas mixtas (15:30 horas a 7:00 horas) de lunes a viernes sin festivos al mes, sin arma, sin canino, con medio humano, medio de comunicación.	4,5	11	20	$ 8.156.729	$ 2.400	$ 652.538	$ 8.809.267	$ 167.376	$ 8.976.643
Servicio de vigilancia y seguridad privada 19 horas mixtas (12:00 horas a 7:00 horas) los días sábados del mes, sin arma, sin canino, con medio humano y medio de comunicación	8	11	4	$ 2.163.625	$ 2.400	$ 173.090	$ 2.336.715	$ 44.398	$ 2.381.112
Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas mixtas (7:00 horas a 7:00 horas), los días domingos y festivos del mes, sin arma, sin canino, con medio humano y medio de comunicación.	13	11	6	$ 3.721.748	$ 2.400	$ 297.740	$ 4.019.488	$ 76.370	$ 4.095.859
						VALOR TOTAL MENSUAL DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026			$ 15.453.614,00
Servicio de vigilancia y seguridad privada 15,5 horas mixtas (15:30 horas a 7:00 horas) de lunes a viernes sin festivos al mes, sin arma, sin canino, con medio humano, medio de comunicación.	4,5	11	20	$ 8.221.054	$ 2.400	$ 657.684	$ 8.878.738	$ 168.696	$ 9.047.434
Servicio de vigilancia y seguridad privada 19 horas mixtas (12:00 horas a 7:00 horas) los días sábados del mes, sin arma, sin canino, con medio humano y medio de comunicación	8	11	4	$ 2.178.882	$ 2.400	$ 174.311	$ 2.353.193	$ 44.711	$ 2.397.904

Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas mixtas (7:00 horas a 7:00 horas), los días domingos y festivos del mes, sin arma, sin canino, con medio humano y medio de comunicación.	13	11	6	$ 3.749.763	$ 2.400	$ 299.981	$ 4.049.744	$ 76.945	$ 4.126.689
								VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA	$ 15.572.027,00
								VALOR TOTAL MENSUAL DEL 1 AL 14 DE JULIO DE 2026	$ 7.266.946,00
Servicio de vigilancia y seguridad privada 15,5 horas mixtas (15:30 horas a 7:00 horas) de lunes a viernes sin festivos al mes, sin arma, sin canino, con medio humano, medio de comunicación.	4,5	11	20	$ 8.510.514	$ 2.400	$ 680.841	$ 9.191.355	$ 174.636	$ 9.365.991
Servicio de vigilancia y seguridad privada 15,5 horas mixtas (15:30 horas a 7:00 horas) de lunes a viernes sin festivos al mes, sin arma, sin canino, con medio humano, medio de comunicación.	8	11	4	$ 2.247.543	$ 2.400	$ 179.803	$ 2.427.346	$ 46.120	$ 2.473.466
Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas mixtas (7:00 horas a 7:00 horas), los días domingos y festivos del mes, sin arma, sin canino, con medio humano y medio de comunicación.	13	11	6	$ 3.875.828	$ 2.400	$ 310.066	$ 4.185.894	$ 79.532	$ 4.265.426
								VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA	$ 16.104.882,00
								VALOR TOTAL MENSUAL DEL 15 AL 31 DE JULIO DE 2026	$ 8.589.271,00
Servicio de vigilancia y seguridad privada 15,5 horas mixtas (15:30 horas a 7:00 horas) de lunes a viernes sin festivos al mes, sin arma, sin canino, con medio humano, medio de comunicación.	4,5	11	20	$ 8.510.514	$ 2.400	$ 680.841	$ 9.191.355	$ 174.636	$ 9.365.991
Servicio de vigilancia y seguridad privada 19 horas mixtas (12:00 horas a 7:00 horas) los días sábados del mes, sin arma, sin canino, con medio humano y medio de comunicación	8	11	4	$ 2.247.543	$ 2.400	$ 179.803	$ 2.427.346	$ 46.120	$ 2.473.466
Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas mixtas (7:00 horas a 7:00 horas), los días domingos y festivos del mes, sin arma, sin canino, con medio humano y medio de comunicación.	13	11	6	$ 3.875.828	$ 2.400	$ 310.066	$ 4.185.894	$ 79.532	$ 4.265.426
								VALOR TOTAL MENSUAL DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 16.104.882,00

PARAGRAFO: Los precios que incluyen los costos de los materiales o elementos, incluyen el respectivo IVA, los descuentos de impuesto o contribuciones municipales, que son la estampilla procultura (2%), estampilla proancianos (4%), prodeportes (2.5%), avisos y tableros (15% del ICA), estampilla justicia familiar (2%), tasa bomberil (10% del ICA) y retenciones de ICA, retefuente, y los gastos administrativos y legales en que incurrirá el contratista para la entrega de los bienes a ESPAVI S.A. E.S.P. (Circular N° 300-004/2024 expedida por la Directora Administrativa y Financiera). El pago de estas estampillas Municipales, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio de Villanueva Casanare. **CLÁUSULA TERCERA. DURACION DEL CONTRATO:** Adicionar a la duración del Contrato No.

320.11.011-2026 en UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS más, por lo tanto, la duración del contrato quedará de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA – DURACION DEL CONTRATO: La duración del presente es de SEIS (6) MESES y TRECE (13) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de iniciación. **CLÁUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS:** De conformidad con el presente adicional el CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías de acuerdo a la adición establecida. **CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas del Contrato No. 320.11.011-2026, que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente ADICIONAL, conservarán su eficacia y vigencia. **CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUTABILIDAD Y LEGALIZACIÓN:** El presente ADICIONAL se perfecciona con las firmas de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Villanueva, Casanare, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

OSCAR HERNANDO FRANCO MEJIA
Gerente ESPAVI S.A. E.S.P.
Contratante

AVIZOR SEGURIDAD LTDA
R/L MARIANA CHAVEZ RICO
Contratista

Revisado por:
IVONNE MARITZA LOZADA RODRIGUEZ
Asesor Jurídico